

DECRETO N° 152

DISPONIENDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Victoria, Entre Ríos, 05 FEB. 2024

VISTO:

La vigencia de las Ordenanzas N° 3.272/16 y N° 3.835/19; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa aludida en primer término dispuso la creación en ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Victoria del "Área Municipal de la Mujer";

Que posteriormente se sancionó la Ordenanza N° 3835/19 que creó el "Área de Diversidad Sexual" dependiente de la misma Secretaría;

Que en cumplimiento de las disposiciones de dichas normativas, es preciso contar con la asistencia profesional de una psicóloga en pos de brindar espacios específicos para el abordaje integral de los derechos de las mujeres, entre ellos la salud sexual y reproductiva, la equidad e igualdad laboral y la formación para la generación de empleos;

Que asimismo intervendrá en la asistencia integral de personas en situaciones de violencias de género o discriminación;

Que en este sentido de interesa la contratación de la Psicóloga Daiana Emilce Melisa Barboza, para conformar el equipo interdisciplinario que asista a la Secretaría de Desarrollo Social en esta importante labor;

Que la profesional a contratar deberá acompañar a la mujer y a las personas LGBTTTIQ con asistencia psicológica gratuita y especializada si así lo requirieran;

Que a requerimiento de la Secretaría contratante deberá planificar y desarrollar talleres de formación dirigidos a mejorar las actitudes y el conocimiento del personal sobre las mujeres maltratadas, y a desarrollar protocolos médicos y psicológicos integrados, promoviendo, a su vez, la concientización de la comunidad y las estrategias para abordar estas situaciones;

Que por precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 127° inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Contratar con efecto retroactivo y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, a partir del día 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, a la Psicóloga Daiana Emilce Melisa Barboza DNI N° 36.557.579, con domicilio en B° Festram (Casa N° 15 Manzana 8), de esta ciudad, para desempeñarse bajo jurisdicción del "Área de la Mujer y Diversidad Sexual" dependiente



LIC. SABINA ETCHAMENDI
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

de la Secretaría de Desarrollo Social, con las funciones profesionales mencionadas en los considerandos del presente.

Artículo 2º: ESTIPULAR que la contratación a la que refiere el artículo precedente queda establecida en cuatro (4) módulos de prestación, representativos de ocho (8) horas efectivas de prestación semanales a realizarse de acuerdo a las necesidades de la Secretaría contratante.

Artículo 3º: DISPONER que la prestadora para percibir la retribución a que refiere el artículo 2º del presente extenderá factura, recibo o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

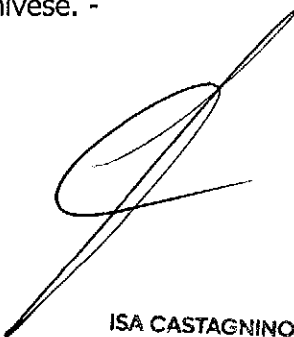
Artículo 4º: Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente el contrato que por el presente se propicia. Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la locadora. -

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social Lic. Sabina Etchart.

Artículo 6º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaria de Desarrollo Social, Área de la Mujer y Diversidad Sexual, y Asesoría Letrada. -

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -


LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria


ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

